



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-775

SALTA, 27 de septiembre de 2021

EXPEDIENTE N° 11.015/2017 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las Resoluciones R-CDNAT-2018-467 y DNAT-2018-1397 – relacionadas a la designación y posesión de funciones del Dr. José Antonio Corronca – en el cargo de Director del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad – a partir del 01 de octubre de 2018 y por un lapso de tres (3) años; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en proceso de concurso público de antecedentes y prueba de oposición de dicho cargo superior, según consta en Expediente N° 10.453/2021.

Que hasta tanto se sustancie el mismo, es menester considerar la prórroga del actual Director, Dr. José Antonio Corronca – a partir de la fecha de su vencimiento y hasta el 31 de julio de 2022 o hasta su renovación del cargo, lo que suceda antes.

Que el gasto ocasionado por la prórroga continuará siendo atendido con su propia partida presupuestaria individual, que ocupa el Dr. José Antonio Corronca y que forma parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que debido a la necesidad de contar con el instrumento resolutivo a la brevedad, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

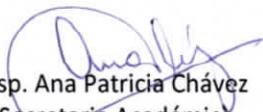
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

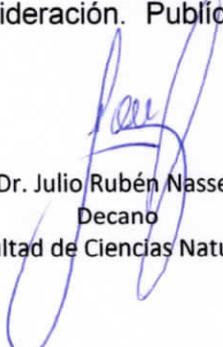
ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la designación del **Dr. JOSÉ ANTONIO CORRONCA** –DNI 18.495.149 - en el cargo de Director del Museo de Ciencias Naturales dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta - con dedicación exclusiva – a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022 o hasta la renovación del cargo a través del concurso público de antecedentes y prueba de oposición que se tramita por Expte. 10.453/2021, lo que ocurra antes, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente prórroga a la partida presupuestaria individual correspondiente a la planta de personal superior, de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Corronca, Secretarías, Obra Social, Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su consideración. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.-  
teocorimayo

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales